

# DECRETO DE ALCALDIA Nº OOG -2023- MDCC

Cerro Colorado, 10 de febrero del 2023



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

#### VISTOS:

El informe N° 010-2023-GSCA-MDCC de fecha 01 de febrero del 2023 que suscribe el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente y el proveído N° 420-2023-GM-DCC de fecha 07 de febrero del 2023 del Gerente Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo tanto facultados a ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDCC de fecha 28 de febrero del 2020 modificado con Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MDCC de fecha 30 de septiembre del 2023 se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Organización y Funciones vigentes, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes es la responsable de: 1.1 La formulación y conformidad de los expedientes técnicos o fichas de mantenimiento de campos deportivos, parques, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. 1.2 La ejecución, control y supervisión, recepción y liquidación de los expedientes técnicos o fichas de mantenimientos de campos deportivos, parques, jardines, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.



Que, con informe N° 010-2023-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente da cuenta que de la revisión efectuada de los instrumentos de gestión vigentes, se concluye que las funciones descritas en el párrafo anterior corresponden a la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva; en tal sentido solicita se dejen sin efecto los decretos de alcaldía precitados y que las facultades de formulación y conformidad de los expedientes técnicos o fichas de mantenimiento de campos deportivos, parques, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y 1.2 La ejecución, control y supervisión, recepción y liquidación de los expedientes técnicos o fichas de mantenimientos de campos deportivos, parques, jardines, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sean responsabilidad de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, precisa que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.



Que, con Decreto de Alcaldía N° 010-2015-MDCC se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, acorde a lo expuesto, en atención a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente:

## DECRETO DE ALCALDÍA QUE ASIGNA FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y AMBIENTE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto los Decretos de Alcaldía N° 003-2020-MDCC y 010-2023-MDCC de fecha 28 de febrero del 2020 y 30 de septiembre del 2020 respectivamente.



ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente las siguientes funciones:

- 1.1 La formulación y conformidad de los expedientes técnicos o fichas de mantenimiento de campos deportivos, parques, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- 1.2 La ejecución, control y supervisión, recepción y liquidación de los expedientes técnicos o fichas de
- Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado
- © Central Telefónica: 054-382590
- http://www.municerrocolorado.gob.pe



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Súltar mantenimientos de campos deportivos, parques, jardines, bermas, óvalos, plazas y todo tipo de infraestructura que comprenda áreas verdes públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abogo Gradis Y Machicao Gálvez
SEGRETARIA GENERAL









Central Telefónica: 054-382590

http://www.municerrocolorado.gob.pe

